

Oficio N°: 0000623

Quito, DM 1 de marzo de 2019

Doctor
Sergio Garnica
CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO

Arquitecto
Jacobó Herdoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente.-

Asunto: Convocatoria a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo y respuesta al oficio de solicitud de información No. SGD-2019-0691

De mi consideración:

En relación a la convocatoria a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, para la cual se solicita en el punto No. 1, del Orden del día "Conocimiento y resolución del proyecto de Ordenanza de Plan Parcial para el Desarrollo Integral del Centro Histórico y demás información documental solicitada en mesa de trabajo del 26 de febrero del 2019", y mediante oficio No. SGD-2019-0691, me permito señalar:

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, en cumplimiento con la normativa metropolitana vigente coordinó la suscripción de un Acuerdo de Cooperación entre esta institución, la Administración Zonal "Manuela Sáenz" y el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, para el desarrollo de una propuesta de Plan Parcial para el Desarrollo Integral del CHQ. Es preciso resaltar que la misma tiene como visión el mejorar las condiciones de habitabilidad del CHQ para todos los actores del sector, considerando, además de estrategias de movilidad, otras relativas al espacio público, mejoramiento de las capacidades económicas de la población, salvaguarda del patrimonio inmaterial, fomento a la vivienda y usos mixtos, así como aquellas relativas a la participación ciudadana como parte continua del proceso de implementación, entre otras.

En tal sentido y con la finalidad de que todos los Concejales dispongan de la información de sustento que se requiere previo al debate del proyecto de Ordenanza de Plan Parcial para el Desarrollo Integral del Centro Histórico, se adjunta al presente

836 oficio la siguiente documentación: Resumen Ejecutivo, Diagnóstico, Memoria de Participación Ciudadana, Propuesta Estratégica y Borrador de Ordenanza. Cabe resaltar que el Borrador de Ordenanza aún no cuenta con la aprobación técnica de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de informe preceptivo y obligatorio, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 172 del 2008 para efecto de la presentación de Planes Parciales ante el Concejo Metropolitano. En el caso de requerirse, se entregarán copias adicionales de dicha documentación a los Concejales que así lo requieran.

En cuanto al requerimiento de "cronograma de implementación", el Instituto Metropolitano de Patrimonio ha realizado las comunicaciones oficiales a la Alcaldía del DMQ, para incorporar a la proyección de ejecución de proyectos de movilidad en el Centro Histórico los cronogramas actualizados de las secretarías y entidades correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la referida Resolución No. 0751, la presente comunicación se envía con copia al Señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para su conocimiento, a la que se anexa, además, copia de la convocatoria a la referida Sesión Extraordinaria.

Atentamente,


Arq. Angélica Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA IMP

Adjuntos:

Anexo 1 – Un CD con los documentos del Plan Parcial para el Desarrollo Integral del CHQ

Ejemplar 1: Destinatario (Concejal Sergio Garnica – Presidente de la Comisión de Uso de Suelo)
Ejemplar 2: Dr. Mauricio Rodas Espinel – Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Ejemplar 3: Arq. Jacobo Herdoiza
Ejemplares 4-7: Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo
Ejemplar 8: Archivo